

RV: RESPUESTA A LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RAD- 47-001-3333-003-2020-00069-00 REPARACION DIRECTA DIANA RODRIGUEZ

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de marocio03@hotmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

Margarita Rocio Guete Hincapie <marocio03@hotmail.com> Mar 15/03/2022 3:22 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

- SECRETARIA DE PLANEACIÓ... 265 KB
REMISIÓN DE SOLICITUD SE... 241 KB
DJ-0158-2022.pdf 375 KB
Correo de setpsantamarta.go... 283 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

BUENAS TARDES, SEÑOR JUEZ,

EN CUMPLIMIENTO A SO ORDEN IMPARTIDA HE REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES A LA FECHA ESTA HAN SIDO LAS CONTESTACIONES, ESTOY EN ESPERA DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA POR SE COMPETENTE.-

GRACIAS, ADJUNTO RESPUESTAS

MARGARITA ROCIO GUETE HINCAPIE
Abogada especialista en Derecho Público.

De: Jurídica Santa Marta <juridica@santamarta.gov.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:40 a. m.

Para: marocio03@hotmail.com <marocio03@hotmail.com>

Asunto: RV: RESPUESTA A LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RAD- 47-001-3333-003-2020-00069-00 REPARACION DIRECTA DIANA RODRIGUEZ

De: Secretaría General SETP <info@setpsantamarta.gov.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:06

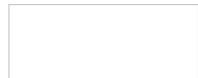
Para: Planeacion Santa Marta <planeacion@santamarta.gov.co>; Infraestructura Santa Marta <infraestructura@santamarta.gov.co>; JOSHANNYS PÉREZ CRIZÓN <gerencia@setpsantamarta.gov.co>; Jurídica Santa Marta <juridica@santamarta.gov.co>

Asunto: RESPUESTA A LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RAD- 47-001-3333-003-2020-00069-00 REPARACION DIRECTA DIANA RODRIGUEZ

cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar el oficio No.000219 de fecha 11 de marzo de 2022.

--



Jaime Paul Bernal Toloza
Secretario General
Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.
PBX. (57-5) 4317777
Cl. 24 No. 3-99, Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1202
www.setpsantamarta.gov.co

¡Antes de imprimir este correo, verifique si es realmente necesario!
La información contenida en este E-mail es personal y confidencial, por tanto sólo puede ser utilizada por la persona o entidad a la cual va dirigida. Por lo anterior se aclara que si usted no es el destinatario de este mensaje y lo recibe por error, favor eliminar su contenido y comunicar mediante reenvío. La retención, distribución, copia o revelación de este material está prohibido y será sancionado según la Ley.

Responder Reenviar

Santa Marta, 24 de febrero de 2022

OF: DJ-0168-2022

Doctor  
**RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA**  
Secretario de Planeación  
Alcaldía de Santa Marta  
E. S. D.

**Ref.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – REQUERIMIENTO JUDICIAL**

Cordial saludo,

Dando alcance al requerimiento impartido en la audiencia inicial dentro del proceso reparación directa de Radicado No. 47-001-3333-003-2020-00069-00 cuya accionante es la señora Diana Rodríguez de Valverde y Otros, con ocasión a los hechos ocurridos el día 27 de marzo de 2018 donde el señor Eduardo Alfonso Valverde Rocha (Q.E.P.D), quien se desplazaba en su motocicleta por la vía pública (Avenida del Río) y en desarrollo de esa actividad cayó en un registro de un colector de aguas lluvias o aguas pluviales causándose lesiones que originaron su lamentable fallecimiento, adelantado en el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, el cual requirió al Distrito de Santa Marta, la siguiente información:

*\*Informe. Oficiese a la señora alcaldesa del Distrito de Santa Marta para que en los términos de los artículos 275 y 276 del Código General del Proceso y en el término de diez (10) días, INFORME:*

- Si la Avenida del Río del Distrito de Santa Marta se encuentra dentro del inventario de vías del Distrito y en caso afirmativo que clasificación tiene.
- Si el lugar donde ocurrió el accidente, avenida del Río con carrera 27 en el Distrito de Santa Marta, hace parte de la infraestructura vía del distrito.
- Quien tenía a cargo el mantenimiento de la vía para el día 27 de marzo de 2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, proceda a suministrar la información solicitada por el Despacho, so pena de iniciarse trámite sancionatorio, tendiente a imponer las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso para la alcaldesa del Distrito de Santa Marta.

Con la presente se adjunta acta de audiencia inicial de calenda 25 de enero de 2022.

Atentamente,

  
**LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO**  
Directora Jurídica Distrital

  
Proyectó: María Angélica Polo Large  
Abogada Externa – Dirección Jurídica

Santa Marta D.T.C.H, 01 marzo de 2022

000171

Señores  
**SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**  
infraestructura@santamarta.gov.co  
Ciudad.

**Asunto:** Remisión por competencia de solicitud de información – requerimiento Judicial

Cordial Saludo;

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos dar traslado de la solicitud elevada por parte del área jurídica de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, atendiendo a que una vez revisada la información solicitada, se pudo constatar que de acuerdo al artículo 75 del decreto distrital 312 de 2016, resulta de su competencia remitir la información requerida.

*“Artículo 75 numeral 10 del decreto distrital 312 de 2016: Gestionar la construcción y mantenimiento de la malla vial, y la infraestructura del sistema de movilidad multimodal de la ciudad.”*

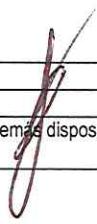
Adicionalmente a lo anterior, es importante resaltar que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para la fecha de ocurrido los sucesos en donde perdió la vida el señor EDUARDO ALFONSO VALVERDE ROCHA (Q.E.P.D), No se encontraba ejecutando obras en ese sector de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.”*

Atentamente,

  
**JAIME PAUL BERNAL TOLOZA**  
Secretario General

Anexo: solicitud de información del Área Jurídica de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó:</b>	José Miguel Del Toro Ali	Área Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



Santa Marta D.T.C.H, 11 de marzo de 2022

Doctor:

000219

**RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA**

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**

planeacion@santamarta.gov.co

**Asunto:** Respuesta a la remisión por competencia de solicitud de información – requerimiento judicial

Cordial saludo;

Atendiendo al oficio remitido por competencia en nombre de ustedes hacia el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Santa Marta, nos permitimos informarles, que una vez revisada la información solicitada, se remitió por competencia la solicitud, actuando en conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, “*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.*”

Una vez realizado un estudio del Decreto Distrital 312 de 2016, se determinó que la entidad competente para conocer y dar respuesta de fondo a la solicitud remitida por ustedes es la Secretaria de Infraestructura del distrito de Santa Marta, atendiendo a que el artículo 75 numeral 10 de dicho decreto promulga que: “*...La Gerencia de Infraestructura tendrá las siguientes funciones institucionales: (...) Gestionar la construcción y mantenimiento de la malla vial, y la infraestructura del sistema de movilidad multimodal de la ciudad.*”

Adicionalmente a lo anterior, es importante resaltar que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para la fecha en la que ocurrieron los sucesos del presunto accidente vial en el que perdió la vida el señor EDUARDO ALFONSO VALVERDE ROCHA (Q.E.P.D), no se encontraba ejecutando obras en ese sector de la ciudad.

Es importante mencionar que, en reiteradas ocasiones se ha requerido a esta sociedad la información que es de competencia de la Gerencia de Infraestructura, por lo que agradecemos que las solicitudes relacionadas al mantenimiento de la malla vial, sean adecuadamente dirigidas a las dependencias competentes. El SETP se encuentra dispuesto a brindar y colaborar con la información que este a su disposición.

Atentamente,

**JAIME PAUL BERNAL TOLOZA**  
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó:</b>	Sergio David Martínez Pereira	Apoyo Área Jurídica y contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



Secretaría General SETP &lt;info@setpsantamarta.gov.co&gt;

---

## REMISIÓN DE SOLICITUD POR COMPETENCIA.

---

Secretaría General SETP &lt;info@setpsantamarta.gov.co&gt;

1 de marzo de 2022, 12:10

Para: infraestructura@santamarta.gov.co, planeacion@santamarta.gov.co

SEÑORES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**Asunto:** remisión por competencias

cordial saludo,

por medio del presente correo electrónico, nos permitimos remitir la solicitud elevada por parte de la dirección jurídica de la Alcaldía de Santa Marta.

--

**Jaime Paul Bernal Toloza**

Secretario General

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.

PBX. (57-5) 4317777

Cl. 24 No. 3-99, Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1202

[www.setpsantamarta.gov.co](http://www.setpsantamarta.gov.co)

¡Antes de imprimir este correo, verifique si es realmente necesario!

La información contenida en este E-mail es personal y confidencial, por tanto sólo puede ser utilizada por la persona o entidad a la cual va dirigida. Por lo anterior se aclara que si usted no es el destinatario de este mensaje y lo recibe por error, favor eliminar su contenido y comunicar mediante reenvío. La retención, distribución, copia o revelación de este material está prohibido y será sancionado según la Ley.

---

### 3 archivos adjuntos

 **REMISIÓN DE SOLICITUD SECRETARIA DE INFRACTUTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.pdf**  
241K **28ActaAudiencialInicial.pdf**  
128K **DJ-0158-2022.pdf**  
375K